



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00186 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 0182-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 05 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0182-2018/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 05 de marzo del 2018, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se dispone contratar en vías de regularización los servicios profesionales de la **CPC. YADIRA ESTEFANY ORTIZ RUGEL**, en Plaza Vacante de código **N°320123**, con efectividad del 01 de Marzo del 2018;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, al existir un plaza vacante, resulta necesario contratar de manera temporal a dicho personal a efectos que ejerza sus labores como personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276; esta forma de contratación no le da derecho de ninguna clase para ser personal estable, terminando su relación contractual al término del mismo, ;

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00186 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 08 de Marzo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, en vías de regularización, con efectividad al 01 de Marzo del 2018, los servicios profesionales de la **CPC. YADIRA ESTEFANY ORTIZ RUGEL**, en plaza vacante de código **N°320123**, según los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la servidora mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; Asimismo se podrá rescindir el contrato por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a las partes interesadas, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesada ()
AIRHSP ()
Remuneraciones ()
Control de Asistencia ()
OCI
Legajo
Archivo/17.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Mg. Wilmer J. Davis Carrillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES